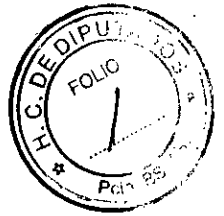




EXPTE. D- 1244 /14-15



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

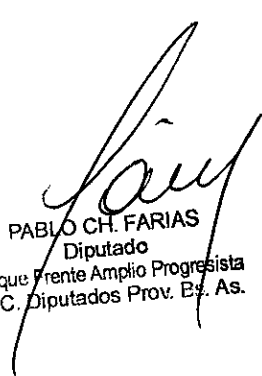
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### Resuelve:

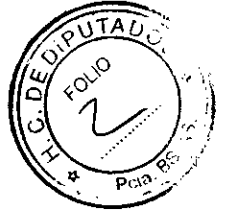
Artículo 1º Solicitar a Dirección de Cultura y Educación de la Pcia. Bs. As, y al Sr Contador MARIANO PUCCIO Titular de la Unidad Ejecutora Provincial, se informe a la brevedad estado de situación de la Obra Construcción de Residencia Estudiantil de la Escuela Educación Secundaria Agraria N°1 Maris Stella Ricciardi de Fiore de la Ciudad de Las Flores, señalando:

- a) Lugar definitivo de la construcción
- b) Fecha de licitación, monto de obra y adjudicación
- c) Inicio de obra
- d) Plaza de ejecución.
- e) Cronograma de etapas y todo dato de interés que conduzca a dar solución a las demandas de alumnos, docentes y directivos de la Escuela.
- f) Toda otra información que sobre el particular pueda brindar sobre esta temática.

  
PABLO CH. FARIAS  
Diputado  
Bloque Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

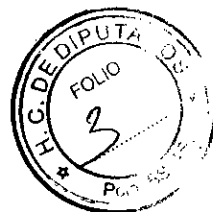


## FUNDAMENTOS

Con fecha 18 de mayo de 1949 el Sr. Luis Fiore se dirige al Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos A. Bocalandro ofreciendo "...con destino al funcionamiento de la escuela, dos edificios en la ciudad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires," uno de los cuales se destinaría para el uso de taller y el otro para las aulas, dormitorios, comedores, alojamiento del personal directivo, etc., "más un terreno de dimensiones adecuadas para ejercicios físicos, ubicado frente al edificio destinado al taller y la utilización de una extensión de campo suficiente para llevar a la práctica el programa de enseñanza", este ofrecimiento lo hace a título precario, pero si en el curso de los tres primeros años, se hubiese logrado dotar a los alumnos de los conocimientos indispensables que deben tener los hombres de campo, el ofrecimiento se convertirá en donación permanente.

Motiva dicho ofrecimiento su "...preocupación por la vida del hombre del campo, la ignorancia en que viven, en absoluta discordancia con lo que se ofrece a los jóvenes en los centros urbanos" argumentando que "...la carencia de ciertos conocimientos elementales de los trabajadores del campo, no está de acuerdo con el grado de civilización alcanzado por el pueblo, sino que causa grandes perjuicios en la economía", proponía entonces desde esta escuela "...formar núcleos de jóvenes que después de recibir una instrucción teórico práctica, vuelvan al campo para aplicar los conocimientos adquiridos". Hablaba el Sr. Fiore sobre la importancia de "...cuidar que en el plan de estudios y aún en la vida de relación entre el profesor y el discípulo se insista en que el alumno debe reintegrarse al campo y que se recalque que ésta es la única finalidad de la institución. Luego del ofrecimiento realizado por el Sr. Luis Fiore, pasa el tiempo sin que se concrete la iniciativa por él propuesta, hasta que el día 20 de marzo de 1956 se firma el convenio entre el donante y el Sr. Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Ignacio Carlos Zuberbúler, por el cual el Sr. Luis Fiore dona a la Provincia de Buenos Aires, dos edificios de su propiedad y un terreno ubicados todos en la ciudad de Las Flores. Es condición expresa de la donación que la Escuela sea denominada por siempre "Escuela de Capacitación Rural Doña María Stella Ricciardi de Fiore" en homenaje a la memoria de su madre y que se imparta la enseñanza de acuerdo a los lineamientos expresados en la carta del 18 de mayo de 1949.

Los gastos que demandarán la habilitación y funcionamiento de la escuela serían por cuenta del estado de la Provincia de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Buenos Aires*

Por decreto N° 4454 del día 28 de marzo del año 1956 se crea la Escuela de Capacitación rural en la ciudad de Las Flores y déjese establecido que la misma se llamará "María Stella Ricciardi de Fiore".

Por el Ministerio de Asuntos Agrarios, se promoverían las actuaciones pertinentes para la habilitación de dicha escuela, fijando su régimen, planes de estudio y se afectarían los fondos necesarios para su funcionamiento.

El objetivo de la escuela es la de formar: Formar obreros aptos para las tareas rurales, chacras, granjas, ganadería, etc.

Completar la instrucción primaria a los alumnos que ingresen sin haberla terminado. Para el funcionamiento de la escuela se habilitarán:

Talleres para trabajos de herrería, carpintería y mecánica agrícola.

Una granja para la enseñanza de las faenas agrícolas de este tipo de explotación rural.

Locales para aulas destinados a la enseñanza primaria y especialidades.:

Edad mínima: 14 años. Instrucción saber leer, escribir y operaciones aritméticas; que se comprobará con certificado de 3er. grado de la escuela primaria o examen de ingreso.

El 15 de octubre de 1973, el Concejo Deliberante de Las Flores, se reúne con el fin de tratar, entre otros temas, la gestión ante el Ministerio de Asuntos Agrarios del Ciclo completo de Agrónomo en la Escuela "María Stella R. de Fiore", de nuestra ciudad.

A través de la resolución N° 49, fundamentaron la necesidad de brindar la formación completa de agrónomo y por lo tanto incorporar las materias correspondientes al 4to. Año, ya que la escuela albergaba no sólo a estudiantes de nuestra ciudad sino que también a jóvenes de las localidades vecinas, como por ejemplo Belgrano, Rauch, Pila, Monte, etc. y que los mismos debían interrumpir sus estudios por no poder costear los nuevos gastos, entre otros el de traslado a colegios más alejados.

Además destacaron la ventaja de contar con los medios necesarios para habilitar el ciclo superior, a saber: edificio, campo de experimentación y una asociación cooperadora con un alto espíritu de colaboración.

El día 27 de julio de 1974, se reunieron en la ciudad de Las Flores el Sr. Gobernador de la Pcia. de Buenos Aires, D. Victorio Calabró, el Sr. Ministro de Asuntos Agrarios D. Pedro Goin, el Sr. Ministro de Bienestar Social, D. Carlos Alberto Bocalandro, funcionarios provinciales y municipales y el Sr. Ing. D. Luis Fiore, circunstancia en que el último de los nombrados, Sr. Ing. Fiore, manifiesta que es su deseo y voluntad expresa, donar a la Provincia de Buenos Aires, una fracción de campo de doscientas hectáreas de superficie, con todo lo que allí se encuentre implantado, con destino al patrimonio de la Escuela Agrícola "María Stella Ricciardi de Fiore" ubicada en calle Rivadavia y Alsina de la ciudad de Las Flores, a fin de que en la mencionada extensión de campo realicen prácticas



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

agrícolas, experiencias técnicas educativas y productivas, los alumnos del citado establecimiento que fuera por él donado en el año 1949, en homenaje a la memoria de su señora madre, cuyo nombre lleva.

Es por tanto su voluntad que el predio ofrecido en donación, quede afectada al uso educativo y productivo del establecimiento, de conformidad a los planes elaborados por la Dirección de Enseñanza Agraria

Años más tarde en el predio por el Plan Emeta fueron construidas las nuevas instalaciones de la Escuela en el predio rural, los alumnos se alojaban en el en la Residencia ubicada en el Centro de la Ciudad, donde anteriormente se daban clases.-

El deterioro de la misma determino proceder a su reformulación, que quedo en manos de Infraestructura de la Pcia. Bs. As.

Haciendo una breve reseña se puede informar que desde el año 2008 hasta 2012 fueron varias las licitaciones que se realizaron, por distintos montos y tomadas por diferentes empresas, las cuales no cumplieron con los planes de obras por lo que se rescindieron los pertinentes contratos quedando las construcciones inconclusas y n estado de abandono.-

En el año 2013 ocurre un cambio radical del proyecto y la U.E.P (Unidad Ejecutora Provincial propone la realización de un **nuevo edificio**, destinado a la Residencia Estudiantil dentro del predio donde funciona la Escuela Agraria y en un relevamiento que realizaron también proponen hacerse cargo de mejoras en los entornos productivos de la misma.-

En Diciembre de 2013 las autoridades de la Escuela reciben un informe que señala que en enero/2014 habría novedades sobre la licitación e inicio de la obra pero a partir de ahí no hay más datos concretos y solo una mención que el proyecto paso al Ministerio de Educación de la Nación, para su posible aprobación aunque no se dieron fechas ni plazos.-

Esta situación ha ocasionado un enorme perjuicio a la Escuela, con disminución de la matricula, dificultad de alojamiento de los alumnos por motivo de espacio físico en la casa que posee la Cooperativa, causando cierre de cursos y pérdida de fuente de trabajo para muchos docentes.-

Es urgente tener precisiones sobre la obra (licitación, lugar definitivo, plazos de inicio, cronograma de etapas de construcción, etc.)

Todos somos conscientes que el futuro de nuestro país está en relación directa con la educación y es lógico que se respete el perfil que los jóvenes deciden y en este caso la educación agraria que es la única modalidad que sostiene la educación y el trabajo y tenemos la obligación de brindarle las comodidades que se merecen.

En ese sentido, solicitamos a los señores Diputados que nos acompañen con su voto positivo en la aprobación del presente proyecto.

FABIO CH. FARIAS  
Diputado  
Frente Frente Amplio Progresista  
H. C. Diputados Prov. Bs. As.